

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARANDA DE DUERO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía registrados en este Juzgado con el número 122 de 1976, y que luego se dirá, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva, representada por el Procurador de los Tribunales don José Arnal y Sáenz de Cabezón y defendida por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Jesús Larrea Gil, mayor de edad, casado, vecino de Pinillos de Esgueva (Burgos), y don José María Larrea Gil, mayor de edad, labrador-propietario y vecino de Torredandino (Burgos), representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín de la Fuente y defendidos por el Letrado don José Luis de las Heras Niño, y contra todas las personas desconocidas o inciertas que con la calidad de herederos de don José María Caba o sin ella pueda tener interés en lo que se debate en este pleito, declarados estos demandados en rebeldía al no haber comparecido en autos, y

Fallo: Que, estando mal constituida la relación jurídico procesal, sin entrar en el fondo del asunto, declaro la absolución en la instancia de los demandados, desestimando con este carácter la demanda ejercitada en estos autos por la Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva contra don Jesús y don José María Larrea Gil y contra todas las personas desconocidas e inciertas que en la calidad de herederos de don José María Larrea Caba o sin ella puedan tener interés en la cuestión debatida; todo ello sin hacer especial imposición en las costas.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma que previene la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis de Pedro Mimbrero (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación para los demandados declarados en rebeldía, las personas desconocidas e inciertas que en la calidad de herederos de don José María Larrea Caba o sin ella puedan tener interés en la cuestión debatida, expido la presente en Aranda de Duero a 2 de diciembre de 1977.—El Secretario judicial.—14.516-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Vilaseca Salóu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y con domicilio social en esta capital, calle Florida Blanca, número 65, entresuelo, 3.ª, dedi-

cada a la compraventa y construcción de inmuebles y edificaciones en régimen de venta o arrendamiento, así como la urbanización y parcelación de terrenos y toda clase de actividades de tipo inmobiliario, registrado dicho expediente en este Juzgado con el número 1.057/77-J, y por proveído de fecha de 19 del actual mes y año se tuvo por solicitada tal suspensión de pagos y se acordó quedaran intervenidas todas las operaciones de la deudora y nombrado interventores al legal representante de la Entidad «Reunión de Inversores, S. A.», que figura dentro del tercio por orden de importancia en créditos de la lista presentada, y a los Profesores Mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y don Luis Reales Cantaloesella, con domicilios en esta ciudad, avenida Generalísimo, 584, 2.ª; avenida Generalísimo, 612, 1.ª, y General Goded, número 8, respectivamente.

Y para que sirva de publicación en forma de lo anteriormente acordado, se expide el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné. 14.527-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 350/77/T, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra la finca hipotecada por «Promotora Clipper, S. A.», y en lo menester contra el mismo, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número cincuenta. Piso tercero, puerta primera, vivienda que forma integrante de la misma casa descrita y tiene su acceso por el vestíbulo general y la denominada escalera izquierda. Comprende una superficie de sesenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor pasillo, distribuidos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero, en patio interior y un balcón terraza en su fachada posterior, lindante: por su frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado al paseo Torres y Bagés), parte con la caja y rallano de esta escalera y parte con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con el tercero, primera, de la escalera derecha y parte con dos patios de luces, uno interior y otro posterior; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; por el fondo, con patio interior de manzana; por abajo, con el segundo, primera, y por encima, con el cuarto, primera, ambos de esta escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.968, libro 105 de la sección 2.ª, folio 199, finca número 8.622, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto de remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día 27 de enero del año próximo, a las doce horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en los edificios situados en el Salón Víctor Pradera, 1-3, de esta ciudad, planta 4.ª, haciéndose saber a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1977.—El Secretario judicial.—12.740-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146-T de 1976, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones José Castro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 25 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

«Número tres. Vivienda puerta primera de la planta menos tres, visto el edificio desde el paseo de Fabra y Puig, mide una superficie construida de cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, más otros cuarenta y cinco metros ocho decímetros también cuadrados que corresponden al cuarto trastero de que dispone, integrado en la misma vivienda, linda: al frente, considerando tal el viento del expresado paseo, o sea, Norte, con el subsuelo de dicha vía pública, y en parte con el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de acceso; espalda, con la proyección vertical de la fachada que da a la calle Cartellá; derecha, entrando, con "Bosch Hermanos", e izquierda, hueco de la escalera y dicho rellano y con la vivienda puerta segunda de igual planta, se le asigna un coeficiente de cinco enteros por dos mil ciento ochenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.815, libro 19 de la Sección 1.ª, folio 142, finca 1.383, inscripción 1.ª, inscrita así mismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número uno.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—
El Secretario, Juan Mariné.—12.730-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1975-S, promovidos por «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Turco, S. A.», en reclamación de 1.934.001 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en ocho lotes separados y precio de tasación establecido en la escritura de debitorio base del presente procedimiento, de las siguientes fincas:

a) El señalado con el número 17 en el pacto 4.º de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente:

«Número seis (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (cuarta), en el bloque segundo del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados útiles y veinticinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, apartamentos puerta tercera de la planta primera, A (nueve); Oeste, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta segunda de la planta segunda, H (cuatro), y por abajo, apartamento puerta segunda de la planta baja, A (cuatro). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Responderá de ciento cincuenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y siete mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.187, libro 70, folio 204, finca número 4.540, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 150.000 pesetas de principal y de 50.350 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 37.500 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas mil pesetas, esto es, el doble del principal a que asciende la hipoteca, según el pacto 7.º de la escritura de constitución de la misma.

b) El señalado con el número 19 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente:

«Número nueve (en la escritura de división horizontal del bloque). Apartamento puerta tercera de la planta segunda, C (cuatro) en el bloque segundo del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta segunda, H (tres); Oeste, apartamentos puerta cuarta de la planta segunda, H (cuatro); por arriba, apartamentos puerta tercera de la planta tercera E (cuatro), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta primera, A (nueve). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Responderá de doscientas mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.187, libro 70, folio 213, finca 3.543, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 200.000 pesetas de principal y de 19.133 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la

cantidad de 50.000 pesetas señalada para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de cuatrocientas mil pesetas, esto es, el doble del principal garantizado por la hipoteca.

c) El señalado con el número 27 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente:

Número cuatro (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta primera, A (diez), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, mediante zona de acceso, con apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (cuatro); del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta primera, B (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta segunda, C (cinco), y por abajo, cimientos. Tiene su entrada independiente por el Norte. Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros diez centésimas por ciento.»

Responderá de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 30, finca número 3.641, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 135.000 pesetas de principal y de 45.315 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido satisfechos por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 33.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de doscientas setenta mil pesetas, esto es, el doble del principal garantizado con hipoteca.

d) El señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria, y que se describe como:

«Número siete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta segunda, C (cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedentes del manso "Salions". Mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (cuatro), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta, H (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (cinco), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta primera, A (diez). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento noventa y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 70, folio 213, finca 3.543, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 200.000 pesetas de principal y de 19.133 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la

cantidad de 50.000 pesetas señalada para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de cuatrocientas mil pesetas, esto es, el doble del principal garantizado por la hipoteca.

c) El señalado con el número 27 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente:

Número cuatro (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta primera, A (diez), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, mediante zona de acceso, con apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (cuatro); del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta primera, B (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta segunda, C (cinco), y por abajo, cimientos. Tiene su entrada independiente por el Norte. Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros diez centésimas por ciento.»

Responderá de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 30, finca número 3.641, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 135.000 pesetas de principal y de 45.315 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido satisfechos por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 33.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de doscientas setenta mil pesetas, esto es, el doble del principal garantizado con hipoteca.

d) El señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria, y que se describe como:

«Número siete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta segunda, C (cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedentes del manso "Salions". Mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (cuatro), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta, H (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (cinco), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta primera, A (diez). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento noventa y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200,

libro 72, folio 39, finca número 3.644, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues 195.000 pesetas de principal y de 18.655 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 48.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas noventa mil pesetas.

e) El señalado con el número 38 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número diecinueve (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, precedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta cuarta, G (cuatro), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta cuarta, G (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta quinta, F (uno) (cinco), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta tercera E (cinco). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento ochenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 75, finca número 3.656, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 180.000 pesetas de capital y de 17.220 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, pues los anteriores intereses han sido satisfechos a mi principal por la Sociedad deudora, y de la cantidad de 45.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas sesenta mil pesetas.

f) El señalado con el número 40 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número veintiuno (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (seis), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, precedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamento puerta segunda de la planta cuarta, F (cinco); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta cuarta, G (seis); por arriba, apartamento puerta tercera de la planta quinta, F (uno) (seis), y por abajo,

apartamento puerta tercera de la planta tercera, E (seis). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 160.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre de 1975, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de trescientas veintiuna mil pesetas.

g) El señalado con el número 42 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número veinticinco (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta quinta, F (uno) (cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, precedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (uno) (cuatro), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta quinta, G (uno) (cinco); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (cinco). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento cincuenta y seis mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y nueve mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 93, finca número 3.662, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 156.000 pesetas de principal y de 52.364 pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 39.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas doce mil pesetas.

h) El señalado con el número 44 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número veintisiete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F (uno) (seis), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, precedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormito-

rios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamento puerta segunda de la planta quinta, G (uno) (cinco); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (uno) (seis); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (seis). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Responderá de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas para costas y gastos.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 99, finca número 3.664, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 154.500 pesetas de principal y de 51.860 pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 38.625 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca se fijó en trescientas nueve mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero próximo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada cada una de las fincas en la escritura de debitorio.
- 2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta y por lo que se refiere a cada lote que deseen adjudicarse.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en esta Secretaría a disposición de quien desee examinarlos.
- 5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes, las anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin disminuirse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio por el que se apruebe el remate de cada lote, siendo de su cargo los gastos de la subasta y demás inherentes.
- 7.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total obtenido en la subasta.
- 8.ª Que, si se solicita, el remate podrá aprobarse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, José María López-Mora.—14.510-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 814/77-1-C de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Martínez García y Cristóbal Hems López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el título pactado en la escritura de hipoteca, y que es de 1.380.000 pesetas para la primera finca y 1.320.000 pesetas para la segunda.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número 6, piso 1.º, puerta 1.ª, de la misma casa; destinado a vivienda; ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, mediante el vuelo del local de la planta semisótanos, con Vicente y Pascual Collado, y con la vivienda 2.ª en esta planta de la escalera de la calle Bonshoms, número 18; por la derecha, con José Lluch Clúa, y por la izquierda, con la vivienda 2.ª en esta misma planta de la escalera de la calle Bonshoms inscrita en el Registro de la propiedad número 3, tomo 1.633, libro 782, de Santa, folio 31, finca 37.959, inscripción segunda.

Número 8. Piso 1.º, puerta 3.ª, de la misma casa; destinada a vivienda; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces, por el fondo, con la calle Bonshoms, y por la derecha, con la vivienda 2.ª, y por izquierda, con José Lluch Clúa y patio de luces. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.633, libro 782, folio 41, finca número 37.963, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.540-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492 de 1977 (sección primera), promovida por «Banco Condal, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Luis Esquivel Colomé y doña Dolores Colomé de Cruz, en reclamación de 19.930.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido con rebaja del 25 por 100 en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederle a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, barrio de Sans-Hostafranchs, con frente a la calle Vilar-dell, número 40; se compone de planta sótanos, con un local comercial; planta baja, con dos locales comerciales; planta entresuelo, con un local comercial y una vivienda; seis plantas altas denominadas pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, con dos viviendas por planta; planta ático con una vivienda y sobraático con dos estudios, cubierto de terrado, edificada sobre un solar o porción de terreno de superficie 245 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales lo edificado en planta sótanos ocupa 240,80 metros; en planta baja, 240,80 metros; en entresuelo, 179,10 metros; en cada una

de las plantas pisos primero al sexto, 188,74 metros; en ático, 133,70 metros, y en sobraático, 88,90 metros; en total, 2.013,74 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patios, terrazas y servicios; linda en junto, al frente, Norte, con la calle de su situación; a la izquierda entrando, Este, con finca de Josefa Pons Batllori o sus sucesores y parte las de Jaime Trill y Felipe Aixalá; derecha, Oeste, las de Miguel Trill Nogués, y al fondo, Sur, con patio del convento de monjas de San Vicente Paúl. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 440, del Archivo 278 de la sección segunda, folio 62 vuelto, finca 5.531 por su inscripción 14.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de veinticuatro millones de pesetas.

Porción de terreno situada en término municipal de Castelldefels, paraje conocido por «Marina de la Pineda» o «Pineda de la Marina» en parte de la que está edificada una casa de planta baja, midiendo toda la finca una superficie de 698 metros cuadrados, equivalentes a veinte y un mil ciento veinte y un palmos cuarenta y seis céntimos, de los que ocupa la parte edificada noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros; lindante, toda la finca, en conjunto, por el frente, Este, con la calle número 18, hoy 17, y a la izquierda, entrando, Sur, al fondo Oeste, y a la derecha, Norte, con finca de propiedad de «Llobregat, S. A.», hoy los sucesores de dicha Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 592, antes 1.258 del Archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 160, finca 1.863, por inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 3.860.000 pesetas.

Solar edificado en parte con una casita y en parte con un almacén, todo de planta baja, sito en esta ciudad y su calle de Fonthonrada, en la que le corresponde el número 20; ocupa una superficie de 110 metros 51 decímetros y 43,5 centímetros cuadrados, equivalente a 2.925,31 palmos cuadrados, y linda, al Este, considerado frente, con la calle de Fonthonrada; al Oeste, espalda, con la finca de Jaime Estapé; al Sur, izquierda, entrando, con la calle del Olivo, y al Norte, derecha, con restante finca del señor Milláns. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 8, al tomo 1.361, libro 297 de la sección segunda, finca número 7.309, folio 43, por su inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor, en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—14.769-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 294 de 1976, a instancia de don Manuel Salazar Arruza, contra don Juan Hilario Bilbao Echeandía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de enero venidero de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, derecha, de la casa número 30 de la calle de las Mercedes, en Las Arenas (Guecho), valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por primera vez y por el precio de su valoración que es el de siete millones (7.000.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.954-3.

CABRA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra número 34/77, de la Entidad mercantil «Pallarés Van Dulken y Cia., S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en calle Vado del Moro, sin número, se acuerda citar a todos los acreedores cuyos créditos están reconocidos y a los que lo tengan pendiente de reconocimiento, para que concurran a la Junta general que, para examen y aprobación de los estados de graduación de créditos, tendrá lugar el día trece de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Entidad quebrada, sirviendo el presente de citación en forma a todos los acreedores de dicha Entidad.

Cabra a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos Rodríguez.—El Secretario.—14.634-C.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales (Decreto del 19 de diciembre de 1947), se anuncia el cese de don Antonio Palacín Larraz como Procurador ejerciente adscrito al Ilustre Colegio de esta capital.

Dado en Huesca a 20 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.939-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 167/77, a instancia del Procurador don Rafael Paulada Varela, en nombre y representación de don Rafael, don José, don Juan y doña Antonia Vaca Escalante, sobre reclamación de fallecimiento del padre de los solicitantes, don Juan José Vaca Atienza, que nació en esta ciudad el día 12 de diciembre de 1876 y estuvo casado

con doña Isabel Escalante Romero y que tuvo su última residencia en esta ciudad hasta el día 18 de julio de 1936, en que abandonó su domicilio, sito en calle Sor Eulalia, número 21, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo desde la referida fecha.

Lo que se hace público mediante publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «ABC» de Madrid y diario «La Voz del Sur», de esta ciudad, y anuncios en Radio Nacional, por dos veces y con intervalos de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.924-3.
1.ª 17-12-1977

LA BISBAL

Don Luis Saura Lluviá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad mercantil «Eurovac, S. A.», que tendrá lugar en primera convocatoria para el día 24 de enero próximo, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, a las doce horas de ambos, en el domicilio del Director Gerente, edificio «La Proa», San Esteban de la Fosca, Palamós (Gerona), y con el orden del día propuesto por el instante, y que es el siguiente:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a cada uno de los ejercicios 1974, 1975 y 1976, cuyas Juntas no fueron convocadas en su momento.
2. Destitución de los actuales Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el corriente ejercicio, estando presididas las Juntas por el Abogado en ejercicio y vecino de Palamós don José Parals Elías.

La Bisbal, 27 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis Saura.—El Secretario.—14.535-C.

LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra) se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 94 de 1977, a instancia de doña María del Carmen Ledo Blanco, vecina de Madrid, calle Sarría, número 41, sobre declaración de fallecimiento de su abuela doña María Rudesinda López España, nacida en Brántega, municipio de La Gola, en este partido, el día 21 de octubre de 1882, hija de Antonio y de María, de donde se ausentó para las Américas pasa de cincuenta años, no teniéndose noticias de la misma desde hace más de veinticinco años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 28 de octubre de 1977. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario en funciones.—14.518-C.

1.ª 17-12-1977

LEON

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, con el número 434/77, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Liduvina Rodríguez García, hija de Teodoro y Teresa, natural de Oville, casada con don Francisco Villalandro Acevedo, que en el año 1930 abandonó el hogar conyugal, sito en dicho pueblo, ausentándose a la República Argentina, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero; teniendo en cuenta la fecha de su desaparición, la

causante tendría actualmente ochenta y dos años

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 4 de noviembre de 1977. El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—6.741-3.
y 2.ª 17-12-1977

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 950 de 1976-O, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del Banco Hipotecario de España, con tra doña Adela Pareto Maristany, hoy «Construcciones Neder, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Finca en San Baudilio de Llobregat, calle del Ebro, números trece, quince y diecisiete, que se compone de planta baja y trasteros, de superficie trescientos metros cuadrados; tres plantas y desván, de superficie ciento sesenta metros cuadrados; una planta de torreones de treinta metros cuadrados; dos plantas para casa del encargado, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados, y otra planta destinada a garage y almacén, de sesenta metros cuadrados de superficie, y resto hasta la total superficie del terreno en que está enclavado el edificio, de superficie tres mil cuarenta y cinco metros cuadrados, está destinado a huerto, lindante, en junto: por el presente Este, con dicha calle del Ebro; por la derecha, entrando, Norte, con la riera Carulla o arroyo de Gasulla; por la izquierda, Sur, con resto de finca de la que se segrega, propia de doña Adela Pareto Maristany, y por el fondo, Oeste, con don Eugenio Jordana Clausolles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.410 del archivo, libro 118 de San Baudilio de Llobregat, folio 138, finca número 4.989, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Almirante, número 9, y en el de igual clase decano de Barcelona, el día 15 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 300.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.948-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante,

9, 1.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Canteras y Obras, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de toda clase de mercaderías y explotación de canteras, con domicilio social en Madrid, calle de Ferraz, número 11, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora y designados como Interventores judiciales a los Peritos don Andrés Quinzá Marcos y don José Manuel García Colomer, y al acreedor «Indar», en su propietario o representante legal, en su caso.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.528-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro número 116-77, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Valeriana Arroyo Asperilla, sobre secuestro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, Claudio Coello, número 151, con vuelta a María de Molina y López de Hoyos. Finca segunda de la escritura de división. Planta baja. Vivienda con cinco huecos a fachada por las calles de María de Molina y López de Hoyos, correspondiendo a dicha fachada salón y dormitorio principal, cocina y dormitorio de servicio en la parte interior, con vistas a un patinillo del lado oeste del edificio, el aseo principal y aseo de servicio, y en el interior de la vivienda, el vestíbulo, pasillo y oficio. Tiene dicha vivienda dos accesos, uno principal, por la escalera de su nombre, y otro de servicio por un pasillo que es común a las tiendas y a dicha vivienda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Su valor es de ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas, que representa dos enteros ochocientas ochenta milésimas por ciento del valor total de la finca dividida, y en cuya proporción deberá contribuir al pago de los gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, folio 208, libro 459 del Archivo, finca número 10.018.

Tipo de subasta: Doscientas dieciséis mil pesetas.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—8.953-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 809 de 1977 R., a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Petronila Ariño Buj, sobre reclamación del semestre vencido en 30 de septiembre de 1976, y en garantía de un préstamo de un millón quinientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, Avenida del Generalísimo, número 53. Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide 210 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, oficio con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda, por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de la misma planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza de Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza de Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero 988 milésimas por ciento en los elementos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 894, libro 345, Chamartín, folio 130, finca número 4.549, inscripción séptima.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones cien mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, el día 19 de enero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de la mañana.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—La certificación de cargas estará asimismo de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gelbenzu (rubricado).—El Secretario, Antonio Zurita (rubricado).—8.951-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 205 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Calahorra García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez del siguiente bien:

«Piso vivienda en la casa número veinte de la calle de López de Haro, de esta capital, planta quinta, letra D.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario: Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.575-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andrés, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 381 de 1977 por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 940.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número catorce. Piso cuarto, puerta primera, escalera A, izquierda, entrando, bloque cinco, con frente a la calle Font y Seguí, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de sesenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con zona ajardinada; por el Sur, con patio de luces, hueco de la escalera; por el Este, con rellano y entidad número quince, y al Oeste, con la entidad número cuarenta y nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.304, libro 411 de la Sección 2.ª, folio 237, finca número 22.479, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—14.558-C.

Don Guillermo Vidal Andrés, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 104 de 1977 por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Juana Vidal Urgell y don Antonio Mestre Ferré, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número veintitres. Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, del cuerpo de edificio señalado, escalera B, con entrada por la calle Estación, número once, del total edificio situado en término de La Llagosta, con frente a las calles de la Estación de Caldas, que ocupa una total superficie de sesenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y vivienda número cuarenta y tres; por el Sur, con la calle Estación; por el Este, con la escalera y vivienda número veintiséis, y por el Oeste con la vivienda número cuatro y vivienda número cinco de la Comunidad y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de un entero con ochenta y seis centésimas por ciento en relación con el valor total del inmueble, y con módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 664, libro 10 de La Llagosta, folio 147, finca 960, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—14.559-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308 de 1975, promovidos por don Angel Olivares Cantero, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José María Moraga Palacios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero del año 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Rústica indivisible. Un campo de tierra secano campo con almendros en término de Torrente, partida de la Marchadella, de cabida un cuartón de hanegada y 23 brazas y media, equivalentes a tres áreas 47 centiáreas, y linda: Norte, camino; Sur, de Salvador Carratalá; Este, Ramón Palacios, y Oeste, Ramón Guillén Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 321, folio 25, finca 25.298, inscripción primera. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Valencia a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, José María Rosa.—14.793-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un sistema de ecocardiógrafo. Expediente 2S.V.121/77-184.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan:

Relación de artículos y precio límite

Un sistema de ecocardiógrafo, por un importe límite total de 4.657.706 pesetas.

Las casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente

de esta Junta, con una antelación de seis días a la fecha de celebración del acto, indicando local, día y hora en que puede ser examinado el material que piensan ofertar.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación, en el Hospital Militar de Sevilla.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1969 número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los

licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 30 de diciembre de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 30 de diciembre de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admi-